REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALESMEDELLIN (ANTIOQUIA)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **4** **Fecha Estado:** 17/01/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210011800	Ordinario	JUAN BAUTISTA ARANGO DUQUE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	14/01/2022		
05001410500920210018500	Ordinario	MATILDE OSSA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS	14/01/2022		
05001410500920210048300	Ordinario	GLORIA ELENA HURTADO OLAYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día QUINCE (15) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		
05001410500920210050800	Ordinario	JOAQUIN EMILIO CANO VANEGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día TREINTA (30) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		
05001410500920210051200	Ordinario	JOSE DEMETRIO PATERNINA DELGADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día QUINCE (15) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		
05001410500920210051900	Ordinario	MARIA ELENA ALVAREZ SANTA	ASOCIACION SINDICAL PROENSALUD	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SEIS (6) DE FEBRERODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		

ESTADO No **4** **Fecha Estado:** 17/01/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210052200	Ordinario	JESUS DAVID OTALVARO RESTREPO	PORVENIR S.A	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTODE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		
05001410500920220001300	Ordinario	HECTOR DE JESUS ORTIZ ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el Día PRIMERO (1) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		
05001410500920220001400	Ordinario	LUIS GABRIEL VÁSQUEZ VERA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.			
05001410500920220001601	Ordinario	MAURICIO ARIAS HERRERA	CLINICA OCCIDENTE DE OTORRINOLARINGOLOGIA S.A	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	14/01/2022		
05001410500920220001700	Ordinario	DIANA CAROLINA CANO USUGA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL HOGAR INFANTIL EL NIDO	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día QUINCE (15)DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	14/01/2022		
05001410500920220001900	Ordinario	NELSON CHACON DIAZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	14/01/2022		

ESTADO No **4** **Fecha Estado:** 17/01/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA GOEZ

SECRETARIO (A)